

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos y se levanta a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos

ACUERDOS:

Nº 01/79/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026.

Remitido borrador junta a la convocatoria se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 02/80/2026.- 2025/DISRE/23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN. ORDEN DE DEMOLICIÓN C/SOMIEDO 3.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por las consideraciones legales mencionadas anteriormente y reproducidas en su totalidad.

SEGUNDO.- MANTENER el contenido del Acuerdo 11/510/2025 dictado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de noviembre del 2025



TERCERO.- INDICAR que en el caso de no cumplir en plazo lo ordenado, será procedente la ejecución forzosa en los términos establecidos en el art. 100 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº 03/81/2026.- CON 100/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ALQUILER DE CASSETAS DE USOS MÚLTIPLES, TAQUILLAS Y MÓDULOS SANITARIOS (3 LOTES), CON DESTINO A DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato que tiene por objeto “servicio de alquiler de casetas de usos múltiples, taquillas y módulos sanitarios (3 lotes) con destino a diferentes eventos y actividades organizados por los servicios municipales del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa PREFABRI, S.L. con C.I.F. número B78567799, en los siguientes techos máximos de gasto:

- Lote 1: 4.384,80 € y un IVA repercutido (21%) de 920,80 €
- Lote 2: 16.272,00 € y un IVA repercutido (21%) de 3.417,12 €
- Lote 3: 88.871,20 € y un IVA repercutido (21%) de 18.662,95 €

Que suponen un % de baja por precio unitario desglosado como sigue:

	PRECIO LICITACIÓN (IVA excluido)		BAJA % precio unitario licitación	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)		IVA (21 %)
Lote 1	4.384,80 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	18,04 %	3.593,78 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	754,69 €
Lote 2	16.272,00 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	17,65 %	13.400,00 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	2.814,00 €
Lote 3	88.871,20 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	10,17 %	79.833,00 €	(Según precio unitario cláusula 2 PCAP y tabla Anexo VIII)	16.764,93 €

SEGUNDO. - Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.



TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 04/82/2026.- CON 110/25.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LICITADOR Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Acordar la exclusión de la mercantil Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros S.A (CASER), del procedimiento de licitación CON 110/25 “servicio de cobertura de riesgos y seguros para el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, en base al acuerdo adoptado en la Mesa de contratación de fecha 28 de enero de 2026, al presentar oferta a uno solo de los ramos del lote, lo que imposibilita su valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto “servicio de cobertura de riesgos y seguros para el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a las siguientes empresas:

Lote 1- Responsabilidad civil/patrimonial y daños: a la empresa AYAX SPECIALTY, S.L con CIF B93694594, en el precio de 172.200 € (IVA exento) para el ramo de la responsabilidad civil que supone una baja del 44 %, y en el precio de 140.250 € (IVA exento) para el ramo daños que supone una baja del 45 %.

Lote 2- Flotas: a la empresa ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W0072130H, en el precio de 55.714,75 € (IVA exento), que supone una baja del 28,11 %.

Lote 3- Accidentes: a la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W2764898I, en el precio de 29.532,75 € (IVA exento), que supone una baja del 39,42 %.

TERCERO.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 05/83/2026.- CON 118/21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE RUGBY EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adoptar la propuesta de resolución para resolver anticipadamente el contrato de “Obras de construcción de un complejo deportivo para la práctica de rugby en San Sebastián de los Reyes”.



SEGUNDO.- Someter la propuesta de resolución adoptada a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, dada la oposición del contratista, previa a su resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el presente procedimiento por el tiempo que medie desde que se solicite el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y hasta que se reciba el mismo.

CUARTO.- Dicha suspensión habría de notificarse al contratista para que surta efectos.

QUINTO.- Dar traslado a la Tesorería Municipal de las alegaciones presentadas por el avalista Fidelis, a efectos de que valore la procedencia o no de acordar la devolución de intereses solicitada.

SEXTO.- Contra dicho acuerdo no procedería recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite no cualificado.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 06/84/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL XXXVII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA JOSÉ HIERRO (2026) Y XXIII PREMIO NACIONAL POESÍA JOVEN GRANDE AGUIRRE (2027).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases que acompañan a la presente propuesta del Premio Internacional de Poesía José Hierro, en su XXXVII edición, así como el correspondiente premio del certamen que asciende a la cantidad de 9.000€, y la aprobación de las bases del XXIII Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre, con un premio de 5.000€.

SEGUNDO.- Aprobar gasto correspondiente al pago a los miembros de los respectivos jurados, cuya cuantía asciende a 3.660€ para el Premio Internacional de Poesía José Hierro, y 2.928€ para el Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre.

TERCERO.- Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del Órgano del apoyo a la Junta de Gobierno Local, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO.- Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nº 07/85/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR Y AYUDAS DESTINADAS A LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2026-2027.

Previo deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERA. Aprobar las presentes bases reguladoras y convocatoria ayudas de comedor escolar y ayudas destinadas a la compra de material escolar para el curso 2026-2027.



SEGUNDA. Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

TERCERA. Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

Nº 08/86/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LAS BASES DEL “CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS ESCOLARES 2026-2027”.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras para el Concurso de Dibujo para las Agendas y Guías de actividades escolares 2026-2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 1.500 € para el Concurso de Dibujo para las Agendas y Guías de actividades escolares 2026-2027.

TERCERO.- Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO.- Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 09/87/2026.- 2025-RHSEL-33.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO ADMINISTRATIVO/A EN EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases Específicas, adjuntas al presente acuerdo, que regirán la convocatoria del procedimiento selectivo de provisión del puesto que a continuación se relaciona:

CODIGO	PUESTO	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	PROVISIÓN	GRUPO	TITULACIÓN	ÁREA ADSCRIPCIÓN
30079	ADMINISTRATIVO/A	AG	18	14.002,94	Concurso	C1	Bachiller Superior	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGUNDO. - Convocar el respectivo procedimiento de provisión, mediante concurso de méritos, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

CUARTO. - Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

Nº 10/88/2026.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA SECCIÓN SINDICAL DE UPM, CONTRA EL PROCEDIMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE TRES PUESTOS DE OFICIAL DE POLICÍA.

Examinada la propuesta la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Desestimar la suspensión solicitada por la sección sindical de UPM, con ocasión del recurso de reposición interpuesto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2026, por el cual se resuelve incoar procedimiento para la provisión en comisión voluntaria de servicios de los 3 puestos de Oficial de Policía Local que en el mismo se recogen, mediante la apertura de un plazo de 5 días hábiles para la presentación del currículum por parte del personal municipal que reúna los requisitos, y posterior celebración de entrevista curricular entre quienes concurren en plazo, con arreglo a criterios de mérito y capacidad; todo ello por los motivos anteriormente referidos.

Nº 11/89/2026.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MERCADO DE ÉPOCA 2026.

Examinada la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la ocupación del dominio público a la mercantil Espectáculos A.M.B. Producciones, S.L., con NIF B-968972236, para la realización de un mercado de época que se celebrará durante los días 24 a 26 de abril de 2026 en los aledaños de la Plaza de Toros del municipio de San Sebastián de los Reyes, según las previsiones establecidas en las bases del procedimiento.

SEGUNDO.- Autorizar que la contraprestación propuesta por la mercantil Espectáculos A.M.B. Producciones, S.L. (mejoras por importe de 6.100 €), sea considerada adecuada para cubrir el conjunto de costes de consumo de energía eléctrica, que se calculará una vez haya finalizado el mercado. No obstante, si del resultado de la liquidación definitiva, resulta una diferencia por encima del valor económico de las mejoras, esta diferencia le sería repercutida al autorizado.

Nº 12/90/2026.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL 2026. (ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto para la realización del Programa Público De Empleo-Formación Para La Activación Profesional 2026 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de 101.133,36 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2026.

TERCERO.- Facultar a D^a. Nuria Castro Crespo, con DNI **5033**-B, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Nº 13/91/2026.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA "SANSESTOCK 2025, FERIA MULTISECTORIAL DEL COMERCIO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y CAMPAÑA DINAMIZACIÓN COMERCIO EN NAVIDAD 2025-26", A LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma de Madrid en el plazo determinado en la convocatoria de subvención.



SEGUNDO.- Autorizar expresamente al jefe de Servicio de Desarrollo Local, Carlos A. Hernández Díaz con DNI. **0895**-R, para realizar la presentación de la documentación necesaria.

**CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y
TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y
TRANSPORTES**

Nº 14/92/2026.- FESTPROP 3/2026.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CALDERETA CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2026.

Prevía deliberación y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado 1º g) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases que regulan la participación durante la festividad del aniversario de la fundación de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. Publicar las Bases que regulan la participación durante la festividad del aniversario de la fundación de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO. Convocar el proceso de participación en el Concurso de caldereta, migas y postres. A celebrar durante la festividad del aniversario de la fundación de San Sebastián de los Reyes.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

